



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4321

Aprobada en 1ª Vuelta: 27/03/2008 - B.Inf. 6/2008

Sancionada: 15/04/2008

Promulgada: 29/04/2008 - Promulgación Hecho

Boletín Oficial: 15/05/2008 - Nú: 4620

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Designase con el nombre de "Intendente Municipal Mario E. Marqués" el camino de acceso al Cerro Perito Moreno, desde la ex Chacra Avilés hasta el refugio de dicho Cerro en la localidad de El Bolsón.

Artículo 2°.- Colóquese y constrúyase en la mencionada vía de acceso la correspondiente señalización, articulando acciones con las autoridades municipales, que conste como mínimo de cuatro (4) carteles verticales y dos (2) portales de ingreso y egreso con la inscripción "Camino de acceso Intendente Municipal Mario E. Marqués".

Artículo 3°.- Realízase una ceremonia de institución de nombre al término de los noventa (90) días de promulgada la presente ley, invitando a las autoridades municipales, a los familiares del extinto ex Intendente Municipal y a la comunidad de la ciudad de El Bolsón para erigir el nombre de esta vía de acceso al Cerro Perito Moreno.

Artículo 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar los gastos pertinentes para la señalización y la ceremonia enunciadas en los artículos 2° y 3° de esta norma.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.